

ORIGINAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 2

INFORME POSITIVO

²⁵
~~21~~ de febrero de 2025

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

JA HC
La Resolución Conjunta R. C. de la C. 2 tiene como propósito denominar con el nombre de Baltasar Corrada del Río (QEPD) la Avenida Lomas Verdes (PR-177), que discurre entre los municipios de Bayamón, Guaynabo y San Juan. A través de este acto, se pretende honrar su destacada trayectoria pública y sus aportaciones significativas a la sociedad puertorriqueña.

Según la exposición de motivos, Corrada del Río fue un hombre cuya vida estuvo marcada por su compromiso con el servicio público, los derechos humanos, y la justicia. Nacido el 10 de abril de 1935 en Morovis, Puerto Rico, y fallecido el 11 de marzo de 2018, Corrada del Río dedicó gran parte de su vida a la defensa de los valores democráticos y de los derechos civiles de los puertorriqueños. Su carrera abarcó diversos roles de liderazgo, entre ellos, Comisionado Residente en Washington D.C., Alcalde de San Juan, Secretario de Estado y Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

A lo largo de su trayectoria, Corrada del Río se destacó no solo por su firme posición en la defensa de la unión permanente de Puerto Rico con los Estados Unidos, sino también por su activismo en pro de los derechos humanos, particularmente en la lucha contra la discriminación hacia la mujer. Fue una figura central en la creación de leyes progresistas que han tenido un impacto duradero en la sociedad puertorriqueña.

Actas y Resoluciones
2025 FEB 25 10 54 AM
JUEZ

Este acto de denominar la Avenida Lomas Verdes en su honor busca perpetuar su memoria y reconocer públicamente el legado que dejó en la política, la justicia y el servicio público. La medida responde a un esfuerzo por enaltecer a aquellos ciudadanos que, como Baltasar Corrada del Río, se distinguieron por su dedicación y contribuciones al bienestar de la nación.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El reconocimiento de figuras históricas mediante la denominación de espacios públicos es una práctica común en diversas sociedades, ya que permite mantener viva la memoria de aquellos que han contribuido de manera significativa al desarrollo de la comunidad. La medida propuesta tiene un profundo valor simbólico, ya que no solo honra a Baltasar Corrada del Río, sino que también refuerza los valores de respeto, justicia y compromiso con la comunidad.

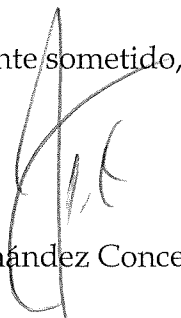
La Avenida Lomas Verdes (PR-177), que conecta varios municipios importantes de Puerto Rico, se convierte en un espacio idóneo para rendir homenaje a este ilustre puertorriqueño. Este acto, además de servir como reconocimiento póstumo a Corrada del Río, fomenta un sentido de pertenencia y orgullo en los residentes de Bayamón, Guaynabo y San Juan, quienes podrán identificar un lugar de importancia histórica con el nombre de una figura clave en la política puertorriqueña.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Transportación e Infraestructura considera que la aprobación de esta resolución es un acto de justicia y respeto a la memoria de un hombre que dejó una huella indeleble en la historia de Puerto Rico. Denominar la Avenida Lomas Verdes con el nombre de Baltasar Corrada del Río representa un reconocimiento merecido a su dedicación y servicio al pueblo puertorriqueño.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo la aprobación sin enmiendas, de la R. C. de la C. 2.

Respetuosamente sometido,



Hon. José Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 2

2 DE ENERO DE 2025

Presentada por el representante *Méndez Núñez*

Referida a la Comisión de Transportación e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para denominar con el nombre del reconocido servidor público, político y jurista puertorriqueño, Baltasar Corrada del Río (QEPD), la Avenida Lomas Verdes (PR-177), la cual discurre entre los municipios de Bayamón, Guaynabo y San Juan; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Baltasar Corrada del Río fue un reconocido servidor público, político y jurista puertorriqueño. Hijo de Doña Ana del Río y Don Rómulo Corrada fue el segundo de catorce hermanos. Oriundo del barrio Río Grande de Morovis donde realizó sus primeros estudios, Corrada del Río nació el 10 de abril de 1935 y falleció el 11 de marzo de 2018 en Fort Myers del estado de la Florida. Estuvo felizmente casado con la Sra. Beatriz Betances de cuyo matrimonio nacieron sus hijos: Ana Isabel, Francisco Javier, Juan Carlos y José, quienes posteriormente le convirtieron en un amoroso y orgulloso abuelo. En el campo académico, obtuvo sus grados de Bachillerato en Bellas Artes y un Juris Doctor, ambos de la Universidad de Puerto Rico.

Corrada del Río se destacó a lo largo de su trayectoria como un servidor público de excelencia, un caballero en su vida personal y política, un padre ejemplar, un esposo abnegado, y un hombre de fe. Aunque muy reconocido por su trayectoria política en defensa de la Unión Permanente con los Estados Unidos, Baltasar no dedicó su vida a la política exclusivamente.

En los inicios de su carrera, Corrada del Río comenzó como un gran defensor de los derechos humanos en Puerto Rico que –a principio de la década de los '70- presidió la Comisión de Derechos Civiles a través de la cual enfatizó en lucha contra la discriminación de la mujer en el empleo. Como resultado de esa lucha, rinde el primer informe sobre discrimen contra la mujer trabajadora en Puerto Rico titulado “La Igualdad de Derechos y Oportunidades de la Mujer Puertorriqueña”. Las recomendaciones de su informe resultaron en legislación antidiscriminatoria y de avanzada que nuestra sociedad disfruta hasta hoy día. Además, fue columnista del periódico El Mundo y presidente y editor de la Revista de Derechos Humanos de Puerto Rico, lo cual evidencia su empeño a la defensa de la democracia y los derechos humanos de nuestros hermanos puertorriqueños. Luego, Corrada del Río juramentaría como Comisionado Residente en Washington D.C. durante los cuatrienios de 1976-1980 y 1981-1984, como Alcalde de la Ciudad Capital de San Juan durante el cuatrienio de 1985-1988, Secretario de Estado durante 1993-1994 y Juez Asociado del Tribunal Supremo hasta el 2005.

Dentro de su incursión en la política, en 1976 fue electo para Comisionado de Puerto Rico en Washington D.C. En su estadía como Comisionado Residente, los congresistas le destacan como uno de los comisionados residentes más influyentes de la isla que defendió la condición de estado puertorriqueño y tomó un interés activo en las preocupaciones de los ciudadanos minoritarios en todo el país. Además, Corrada del Río fue miembro fundador del Caucus Hispano del Congreso (CHC), y trabajó para garantizar que los puertorriqueños y los hispanoamericanos de todas partes tuvieran acceso a importantes programas federales relacionados a la educación y a la incursión universitaria.

En su incumbencia como Alcalde de San Juan, Corrada del Río fue electo Presidente de la Fundación Interamericana de Ciudades. En octubre de 2006, el Municipio de San Juan lo honra como Hijo Adoptivo Predilecto de la Ciudad Capital y expresaron mediante resolución que “como Ejecutivo Municipal demostró su gran sensibilidad al adoptar medidas para la protección de las personas deambulantes; tuvo la visión de impulsar obras de restauración a las plazas del Viejo San Juan; y hábilmente puso en vigor medidas de revitalización para el comercio y el turismo a través de San Juan Abre Sus Puertas. Además, fue pionero en la creación de unidades administrativas especializadas dirigidas a atender las necesidades de grupos específicos de nuestra población, como lo fueron la Oficina de la Mujer y la Oficina de Asuntos de la Juventud Municipal.”

En 1988, Corrada del Río aspiró a la gobernación por el Partido Nuevo Progresista y fue derrotado por el Gobernador Rafael Hernández Colón del Partido Popular Democrático. En el año 1995, fue nominado al cargo de Juez Asociado del Tribunal Supremo de Puerto Rico por el Gobernador Pedro Rosselló González, siendo confirmado unánimemente por el Senado. En su estadía como Juez del máximo foro

judicial de nuestra Isla, asumió posiciones con firmeza, valor y fundamentadas en los más altos principios de justicia demostrando su compromiso con el derecho sin mediar el prejuicio o la parcialidad.

La trayectoria pública de Corrada del Río es digno ejemplo de lo que es ser un gran líder en su pueblo. Muy pocas personas han tenido la oportunidad de ser parte de la historia de un país desde tantos y diversos cargos siempre con resultados excelentes y dignos de admiración. Lamentablemente, falleció el 11 de marzo de 2018.

Se sabe que, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tiene la facultad de denominar estructuras gubernamentales y calles y carreteras, entre otros, reconociendo las aportaciones de ciudadanos distinguidos. Esto, con el fin de enaltecer y reconocer las ejecutorias de hombres y mujeres que realizaron con nobleza, rectitud y la tenacidad que rige a un ciudadano ejemplar.

Asimismo, la denominación de una carretera con el nombre de algún ciudadano que marcó la historia del país o de su municipio, fomenta un sentido de pertenencia e identificación de sus residentes, por tal razón, denominamos la Avenida Lomas Verdes (PR-177), con el nombre del reconocido servidor público, político y jurista puertorriqueño, Baltasar Corrada del Río (QEPD).

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Denominar con el nombre del reconocido servidor público, político y
2 jurista puertorriqueño, Baltasar Corrada del Río (QEPD), la Avenida Lomas Verdes (PR-
3 177), la cual discurre entre los municipios de Bayamón, Guaynabo y San Juan.

4 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas, junto s los
5 municipios de Bayamón, Guaynabo y San Juan, tomarán las medidas necesarias para
6 dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.